

Sesion 32.^a en 29 de Agosto de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se da lectura al acta de la sesion anterior i es aprobada — Cuenta: Oficio del señor Ministro del Interior con el que remite una comunicacion del Intendente de Maule relativa a un proyecto de modificacion comunal del departamento de Cauquenes, a fin de que sea tomada en cuenta al tratarse del proyecto de lei que sobre la materia se encuentra pendiente en esta Cámara; Id de id. comunica que ha enviado oficio al Intendente de Llanquihue en el que trasmite a ese funcionario las diversas resoluciones adoptadas por el Ministerio de su cargo sobre los asuntos a que se refiere la nota que le fué dirigida el 8 de junio a peticion del señor Rozas; Informe de la Comision de Legislacion i Justicia acerca del proyecto de lei, iniciado por el Ejecutivo, a que ha dado orijen el legado de ocho mil libras esterlinas hecho por el señor Agustin R. Edwards, para la ereccion de dos estatuas a la memoria de los señores don Manuel Montt i don Antonio Varas; Memorial del primer alcalde de la Municipalidad de Valparaiso, en la que espone la situacion i estado financiero de esa corporacion, a fin de que se tomen medidas tendentes a establecer un orden de cosas económico i administrativo perfectamente regular; Oficio de la Municipalidad de Ereñia, en el que solicita la condonacion absoluta de las deudas contraidas con el Fisco por los particulares, con motivo de los remates de tierras fiscales; Solicitud de doña María Mercedes Laque Valdes, nieta del capitán de la Independencia don José Manuel Laque Rodríguez, en la que pide pension de gracia; Id. del contador mayor de primera clase, don Javier Angulo, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro; Id. del sarjento mayor graduado don Fenelon González, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro; Id. del teniente don Belisario Vergara, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro; Id. del preceptor normalista jubilado, don Pedro Pablo Egueta, en la que pide se le conceda el derecho de jubilar con el sueldo correspondiente a director de escuela superior; Id. del sarjento mayor graduado, don Estéban 2.º Barrera, en la que solicita la devolucion de algunos documentos acompañados a otra que presentó a esta Cámara, sobre rehabilitacion para poder optar a los beneficios de la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881. — El señor Tocornal propone que la primera hora de la sesion se prolongue hasta las cuatro de la tarde, i la segunda hasta las cinco i media — El señor Rozas pide que, a continuacion de las preferencias acordadas, se trate del proyecto de lei presentado por Su Señoría referente al ferrocarril de Puerto Montt a Carelmapu. — El mismo señor Senador hace indicacion para que la segunda hora de las sesiones se prolongue hasta las seis de la tarde, mientras se discutan los proyectos financieros — El señor Ossa da algunas esplicaciones al señor Miers Cox acerca del es-

tado en que se encuentra el proyecto sobre proteccion a la Marina Mercante Nacional i manifiesta las razones por que aun no ha informado este asunto la Comision de Hacienda. — El señor Martínez recomienda a la Comision de Gobierno el despacho del informe relativo a la solicitud en que la Municipalidad de Santiago pide la autorizacion necesaria para contratar un empréstito destinado al pago de terrenos para el ensanche de plazas i vías públicas — El señor Recabárren da algunas esplicaciones sobre el particular. — El señor Ministro de Relaciones Exteriores hace indicacion para que, en la primera hora de la presente sesion, se destinen algunos minutos al despacho del proyecto, modificado por la Cámara de Diputados, que concede un suplemento de cuarenta i cinco mil pesos al presupuesto de Relaciones Exteriores; i al que autoriza la inversion de dieziocho mil pesos en las reparaciones i arreglos que es necesario hacer en el edificio de la Escuela Militar. — Así se acuerda i puesto en discusion jeneral i particular este proyecto, se da por aprobado con una modificacion propuesta por el señor Martínez. — Tomadas en consideracion las modificaciones introducidas por la otra Cámara en el proyecto que concede un suplemento a la partida 13 del presupuesto de Relaciones Exteriores, se dan por aprobadas. — Terminados los incidentes se procede a votar las indicaciones formuladas i son aprobadas. — Continúa la discusion del artículo 1.º del proyecto que tiene por objeto aclarar la lei de 5 de julio de 1899. — Hacen uso de la palabra el señor Tocornal, que propone varias modificaciones al artículo, i los señores Martínez, Ministro de Guerra i Castellon. — Cerrado el debate se procede a votar separadamente cada uno de los incisos de que consta el artículo. — Queda aprobado éste en la forma propuesta por la Comision de Guerra i Marina. — En discusion el artículo 2.º, el señor Recabárren pide que se suprima el inciso 2.º — Cerrado el debate se procede a votar i queda aprobado el artículo tal como aparece en el proyecto propuesto por la Comision. — Se acuerda tramitar desde luego este proyecto. — Se suspende la sesion — A segunda hora continúa la discusion jeneral del proyecto de lei formulado por el señor Castellon referente a los deudores hipotecarios, conjuntamente con la indicacion previa hecha por el señor Ossa. — Usan de la palabra los señores Walker Martínez, Ossa, Zañartu i Recabárren. — Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, Elías	González, Juan Antonio
Blanco, Ventura	Irarrázaval, Carlos
Castellon, Juan	Latorre, Juan José
Correa i Toro, Carlos	Martínez, Marcial
Echóverría, Leoncio	Miers Cox, Nathan
Errázuriz, Javier	Ossa, Manuel
Errázuriz Urmeneta, Rafael	Recabárren, Manuel
Fernández O., Domingo	Rozas, Ramon Ricardo

Salas, José Rafael
Sanfuentes, Enrique S.
Santelices, Ramon E.
Silva Ureta, Ignacio
Tocornal, José
Vial, Alejandro

Walker Martínez, Carlos
Zañartu, Aníbal
i los señores Ministros de
Relaciones Exteriores i Cul-
to i de Guerra i Marina.

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 31.^a ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO
DE 1899

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Blanco, Castellon, Correa i Toro, Cox, Echeverría, Errázuriz don Javier, Errázuriz Urmeneta, Fernández Concha, González, Irarrázaval, Latorre, Martínez, Ossa, Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores), Recabárren, Rozas, Salas, Sanfuentes, Santelices, Silva Ureta, Tocornal, Varela, Vial, Walker Martínez, i Zañartu, i el señor Ministro de Guerra.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República: con el primero remite los antecedentes relativos a la solicitud de los vecinos de la Avenida Vicuña Mackenna, que piden la anexion de la parte oriente de dicha Avenida a la Municipalidad de Santiago i su segregacion de la de Providencia; i con el segundo envía una presentacion de varios vecinos de la Municipalidad de la Compañía del departamento de la Serena, en la que pide que no se dé lugar a la supresion de esa comuna i a su anexion a la de la Serena como lo solicitan otros vecinos de la misma comuna.

Pasaron a la Comision de Gobierno.

Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República en el que acusa recibo del que le dirijió el Senado participándole la eleccion de los señores Fernando Lazcano i don Ramon E. Santelices para Presidente i vice-Presidente de esta Cámara.

Se mandó archivar.

Otro del señor Ministro de Colonizacion con el que remite, en contestacion a los oficios que le dirijió el Senado con fechas 9, 14 i 20 de junio último, un informe del inspector jeneral de tierras i colonizacion relativo a la inscripcion de las tierras fiscales de Llanquihue.

Se mandó tener presente.

Otro del señor Senador de Llanquihue, don Ramon R. Rozas, con el que acompaña una comunicacion de varios vecinos de Aneud relativa al incendio ocurrido últimamente en esa ciudad, i pide se envíe al señor Ministro del Interior para los fines consiguientes.

Se acordó dirijir el oficio respectivo a nombre del señor Rozas

Remite asimismo el señor Senador de Llanquihue un telegrama del Cuerpo de Bomberos de Aneud en el que solicitan la suma de cinco mil pesos para atender a la reparacion de su material, a fin de que se tenga presente al discutir la partida correspondiente del presupuesto del Interior.

Así se acordó.

Tres de la Honorable Cámara de Diputados: con los dos primeros remite aprobados los siguientes proyectos de lei: uno que concede a don Agustin Ross, o a quien sus derechos represente, permiso para construir i esplotar un ferrocarril de vapor entre el establecimiento carbonífero conocido bajo el nombre de «Mina Loreto» i la ciudad de Punta Arenas; i otro que concede al Club Aleman de Osorno el permiso especial requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, durante treinta años, la propiedad de los terrenos i edificios que posee en la calle de Figueroa de la ciudad de Osorno.

Se reservaron para segunda lectura.

I con el último devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de lei que concede al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores un suplemento de cuarenta i cinco mil pesos.

Quedó para tabla.

Informes

Uno de la Comision de Guerra i Marina acerca del proyecto de lei presentado por el Ejecutivo, que tiene por objeto aclarar la lei número 1,229, de 5 de julio último, sobre retiro de militares.

Quedó para tabla.

Dos de la Comision de Hacienda: uno suscrito por los señores don Alejandro Vial, don José Rafael Salas i don Manuel Ossa, desfavorable al proyecto de lei iniciado por el señor Senador don Domingo Fernández Concha, que tiene por objeto aliviar la situacion de los deudores hipotecarios; i el otro suscrito por los señores don J. Elías Balmaceda, don Manuel Ossa i don Rafael Errázuriz Urmeneta, en el cual se espresa que, a pesar del decidido empeño que ha gastado la Comision para informar acerca de las medidas que conviene adoptar en favor de los deudores hipotecarios, la gravedad de la materia misma i de los diversos factores que con ella se relacionan, no le permiten aun dar su dictámen.

Quedaron para tabla.

Solicitudes

Una de la señora doña Milagro M. de Sánchez, en la que hace algunas observaciones para que se tengan presentes al discutirse el proyecto de lei remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que tiene por objeto de-

clarar de utilidad pública el terreno necesario para unir las dos partes en que ha quedado dividido el camino que conduce de la ciudad de Rancagua a las poblaciones de Miranda, Doñigüe, Parral i Coltauco.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Otra de don Eujenio Pérez V., teniente-coronel de guardias nacionales movilizadas, en la que pide que, por gracia, se declare que tiene derecho a gozar una pension de retiro con arreglo a diez años de servicios en el empleo de teniente-coronel, sirviendo de base el sueldo de actividad que fija la lei de 1.º de febrero de 1893.

Otra de doña Sara Saavens, en la que pide se le conceda una pension de gracia en atencion a los servicios que su finado esposo, don Santiago Hart, prestó en el Ejército i en la Armada de la República.

Otra de don José Manuel Montiel, teniente de Ejército con grado de capitán, retirado absolutamente, en la que pide se le declare de abono, para los efectos de su retiro, el tiempo que estuvo fuera del servicio, desde el 16 de diciembre de 1869 hasta el 27 de junio de 1879.

Pasaron a la Comision de Guerra i Marina.

I otra de don Manuel Jesus Molina, en la que pide se le devuelvan los antecedentes que acompañó a la solicitud que tiene presentada a esta Cámara sobre rehabilitacion para optar a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881, por no tener ya objeto esa solicitud a causa de haberse dictado una lei jeneral sobre la materia.

Se accedió a ella.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Ministro de Guerra pidió que, si quedaba tiempo en la primera hora de la sesion actual, se ocupara la Sala del proyecto de lei que tiene por objeto autorizar al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de dieziocho mil pesos en reparaciones i arreglo que es necesario hacer en el edificio de la Escuela Militar.

El señor Ossa hizo indicacion para que en la primera hora de la sesion de hoy, i si no se alcanzaba en ella, en la primera hora de las sesiones siguientes, se discutiera el proyecto de lei, remitido por la Cámara de Diputados, que concede a don Agustin Ross permiso para construir i esplotar un ferrocarril de vapor entre el establecimiento carbonífero conocido bajo el nombre de «Mina Loreto» i la ciudad i puerto de Punta Arenas.

El señor Castellon sometió, en seguida, a la consideracion de la Sala un proyecto de lei que dispone que la Caja de Crédito Hipotecario i demas establecimientos análogos rejidos por la

lei de 29 de agosto de 1885, capitalizarán, a solicitud de los respectivos deudores, los dividendos que éstos hubieren dejado de pagar desde el 1.º de julio de 1898 i emitirán letras de crédito especiales, que no podrán ser ménos de cien pesos, por un valor igual al que arrojen los dividendos capitalizados, sin tomar en cuenta las fracciones de centavos; i suspende el cobro de uno, dos i hasta tres de los primeros dividendos que venzan despues de la fecha de esta lei.

Espresó el señor Senador de Atacama que presentaba este proyecto a fin de que se discutiera conjuntamente con el formulado por el señor Fernández Concha sobre la misma materia.

Despues de haberse dado lectura, a peticion del señor Ossa, al informe de la Comision de Hacienda, desfavorable al proyecto de lei del señor Fernández Concha a que ya se ha hecho referencia, el señor Vial espresó que el señor Santa Cruz, que habia redactado ese informe, no lo habia suscrito por haberse ausentado de Santiago.

A indicacion del señor Presidente se acordó proceder, al comienzo de la segunda hora de la sesion del miércoles próximo, a la eleccion de los siete señores Senadores que deben concurrir a formar la Comision Conservadora que funcionará durante el receso del Congreso hasta el 31 de mayo del año 1900.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores pidió que en la primera hora de la sesion actual se tomaran en consideracion las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei que concede al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto de su cargo un suplemento de cuarenta i cinco mil pesos.

El señor Sanfuentes recomendó a la Comision de Gobierno se sirviera despachar, tan pronto como fuera posible, el informe respectivo acerca del proyecto de lei, presentado por Su Señoría, que tiene por objeto conceder un auxilio extraordinario de veinticinco mil pesos a la Municipalidad de la Serena.

El señor Errázuriz Urmeneta, como miembro de dicha Comision, espuso que atenderia los deseos del señor Senador de Coquimbo.

Terminados los incidentes, se dieron por aprobadas todas las indicaciones formuladas.

Púsose, en seguida, en discusion jeneral el proyecto de lei propuesto por la Comision de Guerra i Marina de esta Cámara, con motivo del mensaje de S. E. el Presidente de la República que tiene por objeto aclarar la lei núm. 1,229, de 5 de julio último, sobre retiro de militares, i se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

Considerado, en seguida, en particular, a

propuesta del señor Presidente, se puso en discusión el artículo 1.º, i usaron de la palabra los señores Tocornal i Ministro de Guerra.

Habiendo terminado la primera hora, se suspendió la sesion quedando con la palabra el señor Tocornal.

A segunda hora pasóse a la órden del dia i se puso en discusión jeneral el contra-proyecto presentado en esta sesion por el señor Senador de Atacama, relativo a conceder a los deudores hipotecarios ciertas facilidades para el pago de intereses i amortizacion.

El señor Fernández Concha usó de la palabra para manifestar las razones que habian obrado en el ánimo de Su Señoría para proponer el proyecto que habia formulado por su parte i explicar las modificaciones de que era susceptible i el propósito que abrigaba al mismo tiempo de dar su voto preferente a cualquiera otro proyecto que en esta materia mejor consulte i armonice los intereses públicos i particulares.

El señor Ossa espresó que, como cuestion previa, debia el Senado pronunciarse respecto del informe de la Comision de Hacienda suscrita por Su Señoría i los señores Balmaceda i Errázuriz Ormeneta i al cual adherian tambien los señores Vial i Salas, informe que opta por el aplazamiento de la discusión hasta tanto que se haya acopiado los datos que la Comision necesita para evacuar su cometido con cabal conocimiento de la materia i de acuerdo con las esplicaciones que debe dar el señor Ministro de Hacienda sobre el particular. Terminó el señor Senador espresando las razones que aconsejaban adoptar este temperamento i formulando indicacion para que previamente se pronunciara la Sala en órden al aplazamiento propuesto en el aludido informe.

Apoyó esta indicacion el señor Cox, habiéndola impugnado el señor Fernández Concha, quien espuso que era urgente llegar a una pronta resolusion, i que para ello bastaria suspender la sesion actual, a fin de que los señores Senadores pudieran imponerse de los informes i proyectos presentados i en la sesion de mañana tratar de llegar a un acuerdo acerca de ellos.

El señor Castellon esplicó, por su parte, la participacion que habia cabido Su Señoría en la discusión de este negocio en el seno de la Comision i los móviles que le habian inducido a presentar el proyecto de lei de que se ha dado cuenta.

Despues de algun lijero debate en que terciaron los señores Ossa, Vial i Castellon, el señor Walker Martínez usó de la palabra para apoyar las observaciones hechas anteriormente por el señor Ossa, i habiendo llegado la hora se levantó la sesion, quedando con la palabra

sobre este mismo asunto el señor Senador de Santiago.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios del señor Ministro del Interior:

«Santiago, 28 de agosto de 1899.—Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. un oficio del Intendente de Maule relativo a un proyecto de modificacion comunal del departamento de Cauquénés, a fin de que sea tomado en cuenta al discutirse el proyecto que sobre esa materia se encuentra pendiente en esa Honorable Cámara.

Dios guarde a V. E.—*R. Silva Cruz.*»

Pasó a la Comision de Gobierno.

«Santiago, 28 de agosto de 1899.—Con esta misma fecha se ha puesto un oficio al Intendente de Llanquihue comunicando a dicho funcionario las diversas resoluciones adoptadas por este Ministerio sobre los asuntos que V. E. remite con fecha 8 de junio último a peticion del honorable Senador don Ramon R. Rozas

Dios guarde a V. E.—*R. Silva Cruz.*»

Se ordenó archivarlo.

2.º Del siguiente informe de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia:

«Honorable Senado:

Vuestra Comision de Lejislacion i Justicia ha tomado en consideracion el proyecto de lei, iniciado por el Ejecutivo, a que ha dado orijen el legado de ocho mil libras esterlinas hecho por el señor don Agustin R. Edwards, para la creacion de dos estátuas a la memoria de los señores don Manuel Montt i don Antonio Varas.

La disposicion testamentaria dice que esta cantidad se pondria a disposicion del Congreso, a quien, segun la constitucion, corresponde tributar honores públicos a los grandes servicios.

El proyecto de lei sometido a vuestra deliberacion tiene por objeto declarar que el Congreso Nacional acepta el legado i disponer la forma i lugar en que debe erijirse el monumento.

Consideraciones de prudencia inducen a la Comision a no tomar en cuenta sino los actos puramente administrativos del Gobierno del señor Montt, ya que los de carácter político se prestarian a juicios encontrados i darian lugar a debates que talvez impedirian el oportuno despacho de este proyecto que podria aprobar en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º El Congreso Nacional acepta el legado de ocho mil libras esterlinas hecho por disposicion testamentaria del señor don Agustin R. Edwards para erijir en Santiago un monumento que conmemore los grandes servicios prestados a la administracion pública por los señores don Manuel Montt i don Antonio Varas.

Artículo 2.º Se autoriza al Presidente de la República para que disponga la ejecucion del monumento i para que señale el local de Santiago donde ha de construirse.»

Sala de Comisiones, 25 de agosto de 1899.—*E. S. Sanfuentes.—José Tocornal.—C. Walker Martínez.—Cárlos Irarrázaval.—Vicente Reyes.—Aníbal Zañartu.*»

Quedó para tabla.

3.º De la siguiente nota:

«Ercilla, 21 de agosto de 1899.—La Ilustre Municipalidad de esta comuna, en sesion extraordinaria de 18 del presente, para la cual fué especialmente convocada, acordó unánimemente hacer propio el siguiente acuerdo tomado por la Ilustre Municipalidad de Mariluan en sesion de 15 del mismo mes, i comunicarlo a las autoridades i corporaciones en él indicadas.

Autorizar al señor primer alcalde a fin de que se dirija, en combinacion con las demas municipalidades de las provincias de Malleco i Cautin, a S. E. el Presidente de la República, al Soberano Congreso, a los Diputados i Senadores de la Frontera, a la Sociedad Nacional de Agricultura i al Centro Industrial i Agrícola, con el objeto de manifestarles la angustiosa i precaria situacion en que han quedado los pueblos de la Frontera con motivo de las últimas inundaciones que han tenido que soportar.

Son del dominio público los graves acontecimientos que vienen sucediéndose de tiempo atras en estas rejiones, donde la industria i el trabajo han podido florecer mediante sus propios esfuerzos; pero hoi, con los desastres que se han verificado en toda la rejion austral del país, la agricultura, los industriales i las clases menesterosas, necesitan mas que nunca del amparo de los poderes públicos, como única salvacion posible a remediar tantos males.

La absoluta incomunicacion con todos los centros productores de esta rejion, al estremos de vernos privados de correos, telégrafos, ferrocarriles, caminos, puentes, etc., etc., la desaparicion casi completa de los sembrados, en jeneral, por haber sido barridas las sementeras por las incesantes lluvias; sus bosques destruidos en gran parte, sus máquinas de labor paralizadas; la gran mortandad de animales, i, por

último, las industrias i labores agrícolas en estagnacion, que auguran una época de hambre i de miseria, están indicando el camino que se debe adoptar. A consecuencia del hambre, la pobreza, la falta de trabajo, el vandalaje se enseñorea en los campos i en las ciudades, con caracteres tan alarmantes, que ya el Supremo Gobierno se preocupa sériamente de tomar salvadoras medidas a este respecto.

La caridad privada ha llenado ya su cometido, para salvar la angustiosa situacion del momento, en que han quedado las familias menesterosas, i ahora solo queda que se haga sentir la accion directa del Gobierno i del Congreso en favor de la comunidad, dictando leyes que sean una salvaguardia, no solo para los intereses privados sino para los jenerales del país.

Por estas consideraciones, someramente espuestas, la Ilustre Municipalidad encarga tambien al señor primer alcalde solicitar de los poderes públicos la condonacion absoluta de las deudas contraidas con el Fisco por los particulares, con motivo de los remates de tierras fiscales, como único medio, seguramente, de volver a estas rejiones su actividad paralizada en la actualidad, en absoluto, a causa de los males espuestos.»

Esperando la Corporacion que represento, que V. E. cooperará a la adopcion de las medidas enunciadas, tiene el honor de suscribirse de V. E. afmo. i S. S.—*José Antonio Lagos.*»

Pasó a la Comision de Hacienda.

4.º De un memorial de la Municipalidad de Valparaiso, en la que espone la situacion i estado financiero de ese Municipio, a fin de que se tomen medidas tendentes a establecer un órden de cosas económico i administrativo perfectamente regular.

A la Comision de Hacienda.

5.º De seis solicitudes particulares:

Una de doña María Mercedes Luque Valdes, nieta del capitan de la Independencia, don José Manuel Luque Rodríguez, en la que pide pension de gracia.

Otra del contador mayor de primera clase, don Javier Angulo, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Otra del sarjento-mayor graduado, don Fnelon González, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Otra del teniente don Belisario Vergara, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Pasaron a la Comision de Guerra i Marina.

Otra del preceptor normalista jubilado, don Pedro Pablo Elgueta, en la que pide se le con

ceda el derecho de jubilar con el sueldo correspondiente a director de escuela superior.

A la Comision de Educacion i Beneficencia.

El último del sarjento-mayor graduado, don Estéban 2.º Barrera, en la que pide la devolución de algunos documentos acompañados a otra que presentó a esta Cámara, sobre rehabilitación para poder optar a los beneficios de la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, se hará la devolución de documentos que se solicita.

Acordado.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor TOCORNAL.—Como la sesion ha comenzado con algun retardo i hai algunos proyectos importantes i de urgente despacho, propongo que la primera hora de la sesion actual se prorogue hasta las cuatro de la tarde, i hasta las cinco i media la segunda hora.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—Respetando las preferencias acordadas, me permito solicitar que se dé un lugar en la tabla, en la primera hora de las sesiones, o bien en la órden del dia, a un proyecto de evidente utilidad pública. Me refiero al que he tenido el honor de presentar, con el objeto de autorizar al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cuarenta mil pesos en el estudio de una línea férrea que una a Puerto Montt con Carelmapu i a la ciudad de Ancud con el extremo sur de la Isla Grande de Chiloé.

I, como considero que los proyectos económicos son de salvación pública i exigen preferente atención del Senado, i como el tiempo que se destina a la segunda hora es insuficiente para alcanzar a despacharlos, hago indicación para que las sesiones se prolonguen, a contar desde hoy, hasta las seis de la tarde, mientras dure su discusión.

El señor OSSA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OSSA.—Para apoyar calorosamente el proyecto de lei presentado por el honorable Senador de Llanquihue, señor Rozas, que tiene por objeto autorizar la inversión de cierta suma en los estudios de un ferrocarril de

Puerto Montt a Carelmapu i de Ancud al extremo sur de la Isla Grande de Chiloé.

Conozco aquellos territorios i sé que este ferrocarril responde a una necesidad mui sentida; pues allí se encuentran, en lo que respecta a viabilidad, en las mismas condiciones que en la época de la colonia; se cree que todavía estamos en los tiempos del rei.

Segun cálculos hechos acerca del valor de los ferrocarriles del Estado, con relacion a la población de la República, corresponderian del total veinticinco pesos a cada habitante de la República. Por consiguiente, a aquella rejion, que cuenta con una población de ochenta mil almas, deberian corresponderle dos millones en ferrocarriles.

Tienen derecho, pues, esos chilenos a una repartición equitativa de los fondos que el Estado destina a vias de comunicación i a pedir que se les dé ferrocarriles.

Apoyo, pues, gustoso la indicación que ha formulado el señor Senador de Llanquihue.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Agradezco vivamente al honorable Senador de Valparaíso la adhesión que ha manifestado al proyecto que he tenido el honor de presentar. Como Su Señoría es conecedor de esos territorios i ha sido esforzado empresario de esta clase obrera, puede apreciar las ventajas que para aquella rejion traería la realización de este proyecto; i no dudo de que el Senado tomará mui en cuenta las palabras de Su Señoría.

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor TOCORNAL.—Aceptaría la indicación que ha hecho el señor Senador de Llanquihue para prolongar las sesiones hasta las seis de la tarde, si no hubiera oído decir, ántes de entrar a la Sala, que algunos señores Senadores se hallaban con su salud mui delicada por lo que hacen un verdadero sacrificio asistiendo a las sesiones del Senado. Como no es posible privarles de su derecho para asistir a la discusión de los proyectos económicos, que son de tan vital importancia, ni tampoco obligarlos a permanecer aquí hasta esa hora, me he limitado a proponer que esta sesion se prorogue hasta las cinco i media de la tarde.

El señor MIERS COX.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MIERS COX.—Desearía saber en qué estado se encuentra el proyecto de lei

sobre proteccion a la marina mercante nacional.

El señor SECRETARIO.—Se encuentra en la Comision de Hacienda, señor Senador.

El señor MIERS COX.—Entonces no digo nada; porque reconozco que su atencion ha estado mui ocupada con el estudio de los proyectos económicos i otros de mucha importancia.

El señor OSSA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor OSSA.—La Comision de Hacienda ha prestado atencion preferente al proyecto sobre la marina mercante nacional i habria presentado su informe si los proyectos económicos no hubieran absorbido por completo su tiempo en estos últimos dias.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Existe un proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, que modifica la tarifa aduanera respecto de los derechos que pagan los tejidos de punto.

Este proyecto parece urgente, pues la demora en su despacho puede prestarse a perturbaciones en el comercio.

El señor SECRETARIO.—Aun no ha llegado de la Cámara de Diputados ese proyecto, señor Senador.

El señor MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente, solo para preguntar si ha sido informada la solicitud de la Municipalidad de Santiago en que pide autorizacion para contratar un empréstito destinado al pago de algunos terrenos indispensables para el ensanche de calles.

El señor SECRETARIO.—Nó, señor Senador; aun no ha sido informada.

El señor MARTINEZ.—Como es un negocio tan sencillo, desearia que la Comision lo despachase tan pronto como fuera posible.

El señor RECABARREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor RECABARREN.—La habria dejado al señor presidente de la Comision de Gobierno....

La Comision se ha ocupado de este asunto i esperaba que la Municipalidad de Santiago, cumpliendo con lo que le ordena la lei i comprendiendo su propio interes, le hubiera enviado los datos que eran necesarios i que el Senado estimó tambien indispensables. Pero, a pesar de que la Comision ha dado tiempo de

sobra a la Municipalidad, ha sucedido lo que en otra sesion dijo el señor vice-Presidente: ha mandado su presupuesto del año; pero no dice qué renta deja para servir el empréstito que va a contraer.

Ese presupuesto aparece saldado; i por esto mismo que aparece saldado, sin que se consulten fondos para pagar esta deuda, no hai sobrante con que atender al servicio del empréstito para el cual se solicita la autorizacion del Senado.

Esto se ha hecho presente a la Municipalidad por medio de una nota, i lo único que ha resultado son las jestioncs de los particulares cuyos terrenos van a espropiarse i que se hallan en situacion incierta.

La Comision tiene que dar cumplimiento a esta lei, i no habiendo recibido los datos que necesitaba i ha pedido a la Municipalidad, no ha podido evacuar su informe.

El señor MARTINEZ.—Doi las gracias a mi honorable amigo por las esplicaciones que ha tenido a bien dar; i en ese sentido podia haber informado la Comision.

El señor RECABARREN.—El informe recaeria en que la Comision ha pedido ciertos datos a la Municipalidad i ésta no los ha enviado....

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Para reiterar la indicacion que formulé en la sesion de ayer a fin de que en la primera hora de la sesion se ocupe de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei que concede un suplemento de cuarenta i cinco mil pesos al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

I a nombre del señor Ministro de Guerra solicito igual preferencia para el despacho de un proyecto de lei que autoriza la inversion de dieziocho mil pesos en varias reparaciones i arreglos que es urgente hacer en el edificio de la Escuela Militar.

Agradeceria al Honorable Senado que acordara dedicar algunos minutos de la primera hora de la presente sesion al despacho de estos dos negocios.

El señor CASTELLON.—Si fuera cuestion de pocos minutos, podrian despacharse inmediatamente esos proyectos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si el Senado no tiene inconveniente, podríamos entrar inmediatamente a tratar de estos proyectos.

Acordado.

Hal tambien otro proyecto de suplemento al

presupuesto de Justicia, que ha venido de la Cámara de Diputados i que se ha presentado con carácter de urgencia. Si al Senado le parece, se tomaria tambien en consideracion.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El mensaje con que se acompaña el proyecto de lei relativo a la Escuela Militar es el siguiente:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El edificio que ocupa la Escuela Militar ha sufrido perjuicios que deben ser prontamente reparados a fin de evitar mayores deterioros que ocasionarian injentes gastos.

Segun el presupuesto que acompaño a este mensaje, las reparaciones que hai necesidad de hacer en el techo del edificio i en algunas partes interiores, importarian la cantidad de diez i ocho mil pesos.

Para iniciar desde luego los referidos trabajos i en vista de hallarse agotados los fondos que se consultaban en el presupuesto de Guerra para atender a servicios de esta naturaleza, oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de dieziocho mil pesos en las reparaciones i arreglos que es necesario hacer en el edificio de la Escuela Militar.»

Santiago, 18 de agosto de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*A. Figueroa.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo único de que consta el proyecto.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor MARTINEZ.—Pido la palabra solamente para proponer que se cambie la redaccion del proyecto i se diga: «Destínase la suma de» etc., en vez de «Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de» etc.

El señor SECRETARIO.—Diria entónces el artículo:

«Destínase hasta la suma de dieziocho mil pesos para las reparaciones i arreglos que es necesario hacer en el edificio de la Escuela Militar.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si ningun señor Senador hace uso de la palabra ni pide votacion, se dará por aprobado el proyecto con la modificacion propuesta por el honorable Senador por Santiago.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Dice el oficio de la Honorable Cámara de Diputados con el cual devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de lei que concede un suplemento a la partida 13 del presupuesto de Relaciones Exteriores:

«Santiago, 26 de agosto de 1889.—El proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, que concede un suplemento de cuarenta i cinco mil pesos al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido aprobado por esta Cámara en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de cuarenta i cinco mil pesos al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, para gastos de expediciones i personal subalterno de las comisiones encargadas de la demarcacion de límites con la República Argentina.»

Acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

El proyecto aprobado por el Senado decia: «Concédese un suplemento de cuarenta i cinco mil pesos al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.»

La Honorable Cámara de Diputados ha agregado la frase:

« para gastos de expediciones i personal subalterno de las comisiones encargadas de la demarcacion de límites con la República Argentina.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la agregacion que la Honorable Cámara de Diputados ha hecho al proyecto.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

I, si ningun señor Senador exige ésta, daré por aprobado el proyecto en la forma en que ha venido de la Cámara de Diputados.

Aprobado.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra antes de la órden del dia?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

Van a votarse las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—La primera indicacion es la formulada por el honorable Senador de Ñuble, señor Tocornal, para que la primera hora de la sesion se prolongue hasta las

cuatro, i la segunda hora hasta las cinco i media.

El señor ZANARTU.—La indicacion que ha formulado el honorable Senador por Llanquihue es la mas comprensiva.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se votará primero la indicacion formulada por el señor Senador de Llanquihue, para que la segunda hora de las sesiones se prolongue hasta las seis de la tarde mientras dure la discusion de los proyectos económicos.

En votacion esta indicacion, fué aprobada por dieziseis votos contra nueve.

El señor TOCORNAL.—Pido que se vote la primera parte de mi indicacion, para que la primera hora de la sesion actual se prolongue hasta las cuatro de la tarde.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion se dará por aprobada esta parte de la indicacion formulada por el honorable Senador de Ñuble.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Rozas, para que se dé un lugar en la tabla, a primera o segunda hora, al proyecto que tiene por objeto autorizar la inversion de cuarenta mil pesos en los estudios de un ferrocarril de Puerto Montt a Carelmapu, i de Ancud al extremo sur de la Isla Grande de Chiloé.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai oposicion, se dará por aprobada.

Aprobada.

Continúa la discusion particular del proyecto sobre retiro de militares.

Puede continuar en el uso de la palabra el honorable Senador por el Ñuble, que habia quedado con ella en la sesion anterior.

El señor TOCORNAL.—Haré uso de la palabra mui brevemente i entrando desde luego en materia diré que acepto los incisos 3.º i 4.º de este artículo 1.º, que está en discusion.

El inciso 3.º hace estensivo el beneficio de esta lei a los militares que se habian retirado ántes del 5 de julio. Esto me parece justo i entra en el espíritu del lejislador, porque en realidad, la lei de 5 de julio se dictó en virtud de una solicitud presentada por sesenta jefes que se habian retirado ántes de esa fecha. Existe ademas la misma razon para conceder este beneficio a los que se habian retirado ántes de esa fecha i a los que estaban en actual servicio, porque la razon de la lei fué recompensar a los militares que habian hecho la campaña del Pacífico.

Acepto tambien el inciso 4.º, que mantiene la facultad del Presidente de la República para llamar a calificar servicios a estos militares, porque ello contribuye a mantener la disciplina en el Ejército.

No acepto los incisos 1.º i 2.º

El inciso 1.º dice que debe entenderse que hicieron la campaña del Pacífico los militares que se trasladaron al territorio enemigo dentro del tiempo comprendido entre el 12 de febrero de 1879 i el 28 de mayo de 1884. La lei de 5 de julio quiso recompensar a los que habian hecho la campaña del Pacífico, i el mensaje del Ejecutivo dice bastante claro en su preámbulo que no debe concederse esta gracia sino a los que soportaron las vicisitudes i penalidades de la guerra, i, por consiguiente, no debe concederse a los que no hicieron otra cosa que trasladarse al territorio enemigo. ¿Qué méritos tienen estos militares que, como ya he tenido ocasion de decirlo, no hicieron otra cosa que realizar un paseo militar al territorio enemigo, sin ninguno de los peligros de la guerra, cuando ya se habia abandonado por nuestro Ejército la capital del Perú i comenzaban las negociaciones del tratado de Ancon? De consiguiente, me parece que no está conforme con el espíritu ni con la letra de la lei de 5 julio esta interpretacion, ni hai motivo para otorgar esta recompensa a militares que no hicieron sino trasladarse al territorio enemigo, como por ejemplo, para llevar correspondencia.

Hai dos leyes que han espresado lo que debe entenderse por campaña en estos casos. En el año 1882 se dictó una lei concediendo una medalla a los que habian hecho la campaña de Tacna i Arica; i mas tarde vino otra lei, concediendo tambien una medalla a los que habian hecho la campaña de Lima, porque se consideraba que con la toma de Lima ya habia concluido la campaña.

Podria todavía incluirse en esta lei a los militares que hicieron la espedicion a Huamachuco bajo las órdenes del jeneral Gorostiaga, i a los que hicieron la espedicion a Arequipa bajo las órdenes del jeneral Velázquez. Creo que seria justo comprender en los beneficios de esta lei a esos militares, porque la espedicion del jeneral Gorostiaga fué una verdadera campaña; los espedicionarios recorrieron quinientas leguas, tuvieron trescientas bajas causadas por las guerrillas de Cáceres i soportaron todas las penalidades de una campaña.

Lo mismo digo de la espedicion a Arequipa, que no por no haberse derramado sangre, deja de ser altamente gloriosa para el Ejército espedicionario.

Pero, decir que han hecho la campaña los que no hicieron mas que trasladarse al territorio enemigo, me parece que es violentar demasiado el sentido de esa palabra, para darle esa interpretacion.

Otro tanto digo del 2.º inciso, que espresa que debe entenderse que hicieron la campaña los militares que cooperaron en Chile a las

operaciones de la guerra, instruyendo soldados, organizando compañías o batallones, etc.

Pero, eso no es hacer campaña; en el lenguaje militar hacer campaña es tomar parte en las operaciones activas en territorio enemigo.

El señor MARTINEZ.—En tésis jeneral, no hai necesidad de ir al territorio enemigo para hacer campaña.

El señor TOCORNAL.—El honorable señor Martínez dijo que habia dos decretos, uno de los cuales habia declarado en estado de asamblea ciertos departamentos de la República, i el otro habia señalado los cuerpos que debian formar el Ejército del Norte, i de aquí deducia Su Señoría que esos cuerpos estaban en campaña. Pero yo creo que la clara intelijencia del honorable Senador hasta cierto punto se ofuscó en esta ocasion talvez a consecuencia del humo i la densa atmósfera de la Sala, porque si Su Señoría volviera a leer esos decretos no veria en ellos la deducción que ha sacado, i yo podria probarle con los mismos decretos, que esos militares no hicieron la campaña.

Dice Su Señoría ¿por qué no conceder el mismo beneficio a los que se quedaron aquí, ya que todos tuvieron el ánimo de ir a la guerra?

Indudablemente, todos tuvieron el ánimo de ir, pero algunos no fueron; seria ésta una desgracia para ellos, pero ese es el hecho.

Yo reconozco los servicios que prestaron estos militares organizando el Ejército, i estoy dispuesto, como el que mas, a concederles una recompensa, pero de una manera correcta, no forzando el sentido de las palabras i diciendo que hicieron la campaña cuando en realidad se quedaron en Chile disfrutando de todas comodidades i dulzuras del hogar.

Hai un título en la Ordenanza Militar que establece los deberes que tienen los militares en tiempo de paz, i dice que los militares en tiempo de paz deben prepararse para la guerra, haciendo ejercicios doctrinales, marchas de resistencia, etc.

De manera que los militares que se quedaron en Chile no hicieron sino cumplir con el deber que les impone la Ordenanza del Ejército en tiempo de paz i no en campaña.

Nunca se ha creído en el Estado Mayor que los ejercicios doctrinales constituyan un campaña, i en la hoja de servicios de los militares se anota eso con la palabra «comisiones», i separadamente se anota la palabra «campañas.»

Por estas consideraciones, a fin de no sentar un mal precedente para lo futuro, yo propongo que los incisos 1.º i 2.º de este artículo se redacten en esta forma, suprimiéndose el 2.º

«Art. 1.º Para los efectos de la lei número 2,220, de 5 de julio de 1890, que concede a los

jefes i oficiales de la campaña contra el Perú i Bolivia el derecho de ser retirados con arreglo al sueldo de actividad asignado a sus respectivos empleos por la lei de 1.º de febrero de 1893, se entenderá que han hecho la espresada campaña los que hubieren obtenido alguna de las medallas acordadas por las leyes de 1.º de setiembre de 1880, 14 de enero de 1882 i 7 de diciembre de 1883, i los que formaron parte de la espedicion al interior del Perú bajo las órdenes del jeneral Arriagada o de la espedicion a Arequipa bajo las órdenes del jeneral Velázquez.»

El señor MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTINEZ.—Voi a decir mui pocas palabras, señor Presidente.

Creo que el criterio no se me ha perturbado todavía porque en la sala haya un poco de humo.

La indicacion que hice, la hice conscientemente.

Me parece, ademas, que no hai necesidad de entrar en la cuestion técnica de lo que significa la palabra «campaña»; tratamos aquí de una lei interpretativa i aclaratoria i basta que haya algunos militares que prestaron importantes servicios con el objeto de hacer la campaña para que el Senado pueda comprenderlos en esta lei, sin necesidad de entrar a examinar qué es lo que significa campaña, no obstante de que yo creo que no es necesario ir al territorio enemigo para hacer campaña.

Estos militares tuvieron el ánimo de hacerla i prestaron servicios con ese objeto, i eso basta para que se les comprenda en esta lei.

Estos individuos son mui pocos: Wenceslao Cuitiño, Silva González, Campos, Riveros, Murruri, Manuel A. Rodríguez. No pasan de siete, i no seria justo ni equitativo dejarlos a un lado.

Si el Senado quiere proceder con equidad, yo creo que estos militares deben ser comprendidos en esta lei.

Por lo demas, el Senado que ha oido las observaciones del honorable Senador, dirá quién es el que tiene razon.

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TOCORNAL.—La primera vez que se trató de este asunto se aseguró por el honorable señor Castellon que estos militares eran cinco o seis; pero el señor Ministro de Guerra dijo que serian muchos mas.

Para lo que yo quiero en virtud que se establece el precedente de que se entiende que

hacen campaña los que simplemente van al territorio enemigo.

Por otra parte, está abierto el camino para que esos jefes i oficiales, que prestaron servicios extraordinarios, reclamen su recompensa del Estado, que no es parco en atender a esos servicios.

El señor MARTINEZ.—La historia de la lei está manifestando que no se sienta ningun precedente por que no vamos a interpretar la palabra, sino a ampliar el beneficio de la lei a cierto número de militares.

El señor TOCORNAL.—Si se trata de ampliar, mejor título tendrían a este beneficio los jefes de la Guardia Nacional movilizada, que se encontraron en todas las batallas i sufrieron todas las penalidades de la campaña i a los cuales se les despachó con tres meses de sueldo, porque no habían completado seis años de servicios.

El señor MARTINEZ.—También lo han pedido.

El señor FIGUEROA (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro de Guerra i Marina).—Solamente deseo hacer presente que hai una lei especial que concedió medalla de honor a los que se encontraron en la batalla de Huamachuco.

El señor TOCORNAL.—De manera que quedarían comprendidos también en esta lei.

El señor FIGUEROA (Ministro de Guerra).—Pero habría que citarlos.

El señor CASTELLON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTELLON.—Deseo contestar a una observacion que acabo de oír al honorable Senador por Ñuble, respecto a la afirmacion mia de que no eran sino siete u ocho los oficiales que serían beneficiados por esta lei. A la verdad, aunque el proyecto dice «jefes i oficiales», no hai entre jefes i oficiales sino los que ha nombrado el honorable señor Martínez.

El honorable Ministro de Guerra me parece que no dijo que eran muchos, sino que le parecía que eran algunos mas, talvez diez. Pero yo he tenido despues comprobacion de ese dato suministrado por el señor Martínez i los militares de que se trata no pasan de siete.

De manera que el beneficio alcanza a muy pocas personas, que han servido muchos años, i prestado importantes servicios.

El señor MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTINEZ.—Deseo solamente agregar el número de años de servicios que tiene cada uno de estos militares. Ese número es respectivamente de veintiocho años, de veintinueve, de veinte, de treinta i siete, de veinte i de veintidos. De manera que tienen algun título para optar al beneficio de esta lei.

Sostengo, por consiguiente, el proyecto de la Comision, tal como está.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—¿Por qué no se espresaría el nombre de los oficiales a que se ha referido el honorable Senador por Santiago?

El señor TOCORNAL.—Si se dan nombres se necesitaria sesion secreta.

El señor CASTELLON.—Podría quedar esto como historia de la lei, simplemente.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Si ningun otro Senador hace uso de la palabra, procederemos a votar.

En votacion.

Se votará el artículo por incisos; i, en primer lugar, se votará la modificacion propuesta por el honorable Senador del Ñuble al inciso 1.º, en la intelijencia de que si la modificacion es rechazada, quedará aprobado el inciso propuesto por la Comision.

Votado el inciso 1.º en la forma propuesta por el señor Tocornal, fué desechado por trece votos contra once.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda aprobado el inciso 1.º tal como aparece en el proyecto propuesto por la Comision.

Va a votarse la indicacion formulada por el señor Senador de Ñuble para que se suprima el inciso segundo, entendiéndose que si es desechada, se tendrá por aprobado el inciso en la forma propuesta por la Comision.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—¿No se va a presentar un inciso en que se consignen los nombres de los siete favorecidos de que se ha hablado?

El señor MARTINEZ.—No hai necesidad. El inciso los comprende, pues está concebido en términos jenerales. Lo que he dicho servirá para la historia de la lei.

Votada la indicacion del señor Tocornal, fué desechada por catorce votos contra diez.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda desechada la indicacion i aprobado el inciso segundo.

Como los incisos 3.º i 4.º no han merecido observacion, los daré por aprobados si no se pide votacion.

Aprobados.

En discusion el artículo 2.º

El señor SECRETARIO.—Dice así

«Artículo 2.º Los retirados que deseen asociarse a los beneficiados de la presente lei, deberán

solicitarlo en el plazo de dos años a partir desde su promulgacion, i tendrán derecho al aumento de pension desde la vijencia de la citada lei número 1,229, de 5 de julio del año en curso.

Los que no ocurran dentro del plazo señalado en el inciso anterior, tendrán derecho al aumento de sus pensiones solo desde la fecha en que lo soliciten.»

El señor RECABARREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RECABARREN.—Yo estoi por la aprobacion del primer inciso, pero no por la del segundo, que creo envuelve una contradiccion con lo que el Senado aprobó hace pocos momentos al conceder un plazo para que se presenten los agraciados i dentro del cual gocen en toda su amplitud los beneficios de esta lei.

A indicacion del honorable Senador de Santiago, señor Martínez, ese plazo se fijó en dos años, siendo que algunos creian bastante el término de seis meses i otros el de un año. El objeto que se tuvo en mirar al otorgar ese plazo de dos años se contraría con el inciso segundo del artículo en actual discusion. Para esas siete personas, que son bien conocidas, i que han sido designadas aquí nominalmente, se acordó el mas largo plazo de los que se propusieron, i creo que seria contrariar el propósito que se tuvo en cuenta al aprobar el inciso de que me ocupo i pediria que se suprimiera. Ojalá que para nuestros arrepentimientos, para los negocios de la otra vida fuéramos tambien teniendo otro i otro placito para saber lo que es bueno i lo que es malo i enmendar los olvidos i yerros de la presente.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el inciso primero.

Aprobado.

Va a votarse si se suprime el inciso segundo, entendiéndose que si esta proposicion es desechada, se tendrá por aprobado el inciso.

Vatada esta proposicion, resultaron doce votos por la afirmativa i doce por la negativa, habiéndose abstenido de votar el señor Puga Borne.

El señor LAZCANO (Presidente).—Conforme al Reglamento, queda la Sala constituida en Comision, i despues se tomará nueva votacion.

Momentos despues se repitió la votacion, resultando trece votos por la negativa i doce por la afirmativa.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda,

en consecuencia, aprobado el inciso segundo i terminado el despacho de este proyecto.

El señor SILVA URETA.—Rogaria al Senado autorizara a la Mesa para pasar el proyecto a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, así se hará.

Acordado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion de los proyectos presentados por los señores Senadores de Chiloé i de Atacama, conjuntamente con la indicacion previa formulada por el señor Senador de Valparaiso.

En la sesion anterior quedó con la palabra el honorable Senador de Santiago, señor Walker Martínez.

Puede continuar Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.—Apoyé ayer le indicacion del Senador por Valparaiso que pedia que se dejase a la Comision de Hacienda mas tiempo para informar sobre el proyecto en debate por tres razones: la primera, porque lo juzgué un deber de cortesía respecto a nuestros colegas, tanto mas cuanto que de los seis miembros de la Comision cinco lo solicitaban; la segunda, porque esa ha sido la costumbre del Senado siempre que alguno haya reclamado la presencia del Ministro i aunque los proyectos suspendidos hayan sido de escasa importancia; i la tercera razon, en fin, porque la cuestion pendiente es sumamente grave, i tan grave que, segun nos revela el mismo señor Senador, la Comision ha estado reunida varias horas en distintos dias, ha estudiado mucho i no ha podido llegar a solucion ninguna.

No fué, pues, tan falta de fundamento mi adhesion a la indicacion del honorable señor Ossa.

Yo no creo que en los pocos dias que faltan para que el Congreso cierre el período de sus sesiones ordinarias haya tiempo para discutir los diversos proyectos presentados sobre la base del Senador por Chiloé i cuya lectura hemos oido ayer; i si la Comision no ha podido estudiarlos i resolverlos en algunos dias, ménos los podrá estudiar i resolver el Senado en tres dias, que son los que nos quedan en el ejercicio de nuestras funciones.

Ahora, si se pretende que el proyecto, fundamento i materia principal de este debate, pase sin discusion, porque la discusion puede fas-

tidiar a algunos, eso ya es otra cosa: sellemos nuestros labios i votemos.

Pero entre tanto ¿qué vemos? Que hai sobre la Mesa de la Cámara varios proyectos; i que, como es natural, cada uno tendrá padrinos i sostenedores: lo que significa algunas horas de discusion, algunas observaciones nuevas, nuevas resistencias i adhesiones con que no se contaba hace una semana.

Yo quiero reconocer el buen espíritu que domina sin duda en los autores de este movimiento iniciado sobre los bancos hipotecarios a favor de los deudores morosos; pero me permito observarles que no es la precipitacion el medio mas acertado para llegar a un término satisfactorio i ventajoso. Hai ocasiones en que se impone la calma, por aquello de que «mas vale rodar que rodear»; i la actual es una de ellas, en mi concepto.

Si se tratase de un proyecto fácil, sin complicaciones posteriores, la cosa seria distinta; pero, no olvide la Cámara que se trata de un proyecto de vastos alcances, que en la forma en que se presenta puede dar lugar a observaciones mui sérias i mui justas. No sé si yo mismo estaré presente cuando su discusion llegue, tengo seguridad de que falta el tiempo en estos momentos para adelantarla i por eso me voi a permitir avanzar unas breves palabras a propósito de esas observaciones que han de venir a dilucidar el problema. Quiero dejar establecidas mis ideas a este respecto.

Yo considero que el proyecto del honorable Senador por Chiloé i sus análogos, en la forma en que se han presentado, adolecen de los siguientes defectos:

1.º Hierde de frente a lo que es hoi la ciencia social, dando al Estado una accion que no debe tener porque está fuera de sus atribuciones verdaderas. El Estado, concebido en las condiciones en que se le pretende colocar, entraña el gran peligro que la escuela forme doctrina i se socaven los cimientos de nuestra organizacion política de una sola plumada en el momento ménos pensado. No es la oportunidad de discutir doctrinas tratándose de un simple incidente como es el actual, i por eso no sigo adelante en la lójica de estos racionios que nos podrian llevar mui léjos.

2.º Peca contra la justicia, i la razon es clara. ¿Cuál es la clase social que va a ser favorecida? ¿Los comerciantes? Nó. ¿Los mineros? Nó. ¿Los obreros? Nó. Únicamente los deudores hipotecarios. ¿I de éstos, cuántos? No los que han sido puntuales en sus pagos. Por el contrario, los insolutos, que son los ménos. Se pretende, pues, hacer una lei escepcional para unos pocos, i de aquí la injusticia.

3.º Es inconstitucional, porque se crea una clase privilegiada, la de los deudores hipoteca-

rios, para favorecerla mediante una espropiacion verdadera (que no es otra cosa la suspension de las amortizaciones) de otra clase, la de los tenedores de bonos, que se la pone en otro nivel mas bajo.

4.º Es contraria al progreso por dos razones: 1.º porque aleja a los capitales extranjeros que están colocados en los papeles de las instituciones hipotecarias de Chile, con lo cual se abaten el comercio i el crédito; i 2.º porque alienta las aventuras en especulaciones inciertas con las cancelaciones o plazos futuros de los compromisos contraidos i no estimula el ahorro, que es la base de la riqueza pública, favoreciendo al deudor insoluto sobre el deudor exacto en el cumplimiento de sus obligaciones.

5.º Es imprudente, dada la condicion de nuestros países. Abre la puerta a un plano inclinado de favores oficiales que debemos evitar a todo trance, por aquello de que comiendo se abre el apetito. I la prueba es lo que ahora mismo nos sucede, que nos traza el camino por recorrer.

Proyecto del Senador por Chiloé: favor de dos dividendos.

Proyecto de los Senadores por Tarapacá i Atacama: favor de tres dividendos... ¿Eso es?

El señor BALMACEDA.—Sí, señor.

El señor WALKER MARTINEZ.—Solicitud de la Municipalidad de la Victoria—que hemos recibido impresa los miembros de esta Cámara—condonacion de las deudas contraidas con el Fisco por los remates de aquellas tierras fiscales.

«Pretensiones de algun folletista que ha encontrado cierta aceptacion entre los partidarios del «Estado-Providencia», para que el Gobierno preste a los particulares a veinte años plazo i cinco por ciento de interes una cantidad igual a la que les presten los bancos hipotecarios.

I de esta suerte vamos i seguiremos yendo cuesta abajo si desde luego no se pone atajo a la corriente.

6.º Es irrealizable porque no habrá dinero en las areas fiscales para hacer frente a los dividendos correspondientes que indica el proyecto del Senador por Chiloé... ¿cuánto mas al proyecto de los Senadores por Atacama i Tarapacá!

7.º I por fin, i esta observacion es en la hipótesis de que se busque por este medio, sabiéndose que no habrá dinero suficiente para dar cumplimiento a la lei, se busque, digo, una nueva emision de papel-moneda, en cuyo caso el proyecto tiene otro pecado, el de su falta de franqueza para ir derechamente a soluciones claras i definidas.

Estos dos últimos capítulos exigen la presencia del Ministro de Hacienda, i por eso encuen-

tro mui justa la indicacion del honorable señor Ossa.

Sabremos con qué fondos contamos, a cuánto suben, mas o ménos, las reparaciones de los ferrocarriles destruidos, cuáles son las expectativas malas i buenas sobre los recursos financieros del pais, lo que importa la produccion del cobre i de los salitres i qué importancia tienen para 1900 las demas fuentes de riqueza que pueden influir en nuestra situacion económica.

Creo que obrando así procederemos con prudencia, estando, como estamos, en las postrimerías de nuestras sesiones, i teniendo la seguridad de que cualquiera i por pequeña que fuese la discusion promovida no alcanzaria a despacharse el proyecto ántes del 1.º de setiembre.

El señor OSSA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OSSA.—Poco o nada tengo que agregar, señor Presidente, a las brillantes palabras con que el honorable Senador de Santiago ha analizado con completa elevacion de miras la cuestion en debate.

Pero Su Señoría no ha tocado un lado de la cuestion de por sí trascendental i que tenemos obligacion de tratar los que en representacion del pueblo ocupamos estos asientos.

En los preámbulos de los proyectos que se presentan, se habla de la situacion difícil que ha venido a agravar la situacion de los agricultores, debido a los recios temporales del año actual. Nada mas natural que al pasar a la parte dispositiva se tomara en consideracion el interes de todos.

Desgraciadamente, ahora como en otras ocasiones, hemos olvidado nuestra principal obligacion, que es en el sentido de legislar para el bienestar, para la felicidad presente i futura de las mayorías.

Los que mas han sufrido con las inclemencias del tiempo, no son los grandes sino los pequeños propietarios. Son aquellos que poseen predios rústicos cuyo valor no alcanza a quince mil pesos—mínimum que fija la Caja Hipotecaria para sus préstamos en dinero, los que han tenido por soportar las consecuencias de un invierno riguroso!

Es pues natural i lójico creer que en cumplimiento de nuestro deber debemos ocuparnos de todos en jeneral i de los pobres propietarios en particular.

Decia hace poco el honorable Senador por Valdivia al discutirse la lei que viene a premiar los oficiales del antiguo Ejército: ¿i los soldados no tienen abogado en este recinto? i yo a mi vez pregunto: ¿i los pequeños propietarios, los desheredados de la fortuna, no tienen en este recinto abogados que los defendan?

Sí señor Presidente, yo tengo el alto honor de cumplir con mi deber abogando por ellos!

Leyes como la que se trata de aprobar, que tienden a proteger a unos pocos privilegiados, no deben aceptarse, i si se aceptan deben ampliarse para que protejan como es de justicia a la mayoría de los chilenos.

Por eso debemos estudiar los medios de aliviar la triste condicion de los desvalidos, de todos aquellos a quienes las inundaciones han arrebatado sus propiedades o sus siembras; a aquellos a quienes las continuas lluvias han impedido sembrar o echado a perder lo poco que habian sembrado.

I guiados por la necesidad de estudiar los mejores remedios para resolver esta situacion es que la Comision ha pedido el tiempo necesario, no deseando pronunciarse sobre proyectos que solo mejoran la condicion de una clase determinada: a los que tienen o han tenido fortuna i que siempre conservan apoyos, influencias i relaciones; dejando a un lado a los pequeños propietarios e innumerables arrendatarios.

En la frontera es donde los temporales han causado mayores pérdidas, i precisamente ahí en la frontera son pocas las hipotecas con relacion a la masa jeneral. La suma total del valor de las hipotecas se calcula en doscientos cincuenta millones; i de esto solo ocho millones corresponden a propiedades en aquellas tierras.

Así es que en las distribucion de los bienes fiscales serian esas provincias las que recibirian ménos beneficios.

Por otra parte, hai muchos medios para socorrer a los agricultores sin necesidad de recurrir al que propone el proyecto que se debate.

En este momento se me ocurre uno, entre otros.

Este seria rebajar los fletes de acarreo por los ferrocarriles en un sesenta o en un setenta por ciento; o bien hacer grátis el transporte de los productos de la agricultura.

Los ferrocarriles son del Estado i son costeados por todos los chilenos. Nada mas natural entónces que hacer alguna concesion en el sentido que he indicado.

La contribucion agrícola podria tambien suspenderse por uno o dos o mas años.

I si se quiere gastar, gástese en buena hora en componer los caminos que han quedado intransitables a fin de que los pequeños i grandes propietarios puedan llevar sus productos a las estaciones, de donde el Gobierno se encargaria de conducirlos grátis por el ferrocarril.

I así como éstos hai miles de medios que pueden conducirnos a un buen resultado sin que necesitemos dictar una lei de excecpcion.

Nuestro deber como legisladores es dictar

leyes jenerales para todos o para la mayoría del país.

Proyectos como el que debatimos están ya juzgados i condenados de antemano por la opinion pública ilustrada, i aun por la de aquellos que, a falta de instruccion, tienen la malicia natural, el buen sentido que les permite apreciar i juzgar como injustas leyes de la naturaleza de la que ahora se discute.

Demcs pues tiempo al tiempo i no tratemos de resolver en dos sesiones, mejo dicho, en tres o cuatro horas que es el tiempo que nos queda, cuestiones de tanta trascendencia i de importancia tan capital para el público i para el Erario Nacional.

Si detras de este proyecto, como lo insinuaba el honorable Senador de Santiago, se ocultan otras ideas, si se quiere una nueva emision de papel-moneda, dígaselo con franqueza. Si el país lo exige, se llegará a ese término; pero al ménos, téngase la franqueza de decirlo.

Pero lo que se pretende hoi es una injusticia notoria ya que está demostrado que aquellos a quienes va a proteger el proyecto son unos pocos con relacion a la mayoría de los perjudicados que no tienen hipotecas sobre sus pequeñas propiedades.

Como ya he dicho, la opinion pública está felizmente desarrollada i se ha pronunciado. I la opinion pública desea, i tiene derecho para desearlo, que cumplamos con nuestro deber legislando no para mui pocos privilegiados sino para todos.

Ahora, pasando a otro órden de consideraciones ¿se ha tomado en cuenta al presentar estos proyectos el deseo de los mismos establecimientos cuya caja se trata de garantir contra las eventualidades de una cesacion de pago de los dividendos hipotecarios? Nada ménos que eso; i es de esperar que los bancos digan: «¿Para qué se nos manda médicos cuando no estamos enfermos?»

El Banco de Chile ha declarado que su situacion es holgada i que tampoco necesita de remedios, que puede sin grave riesgo afrontar la eventualidad de dos años de malas cosechas.

Por su parte, la Caja de Crédito Hipotecario no tiene en curso sino dos millones en letras, i deudores por uno, dos i hasta tres dividendos; espera reducir sus deudas en un quince por ciento; pero aun cuando así no fuera, cuenta con tres millones de reserva, lo que le permite soportar aun dos años malos, que le impondrian un retardo de un millon dociientos mil pesos anuales por atraso en el pago de dividendos.

Es cierto que la agricultura pasa por una prueba dolorosa; pero la manera de salvarla no es acudir al Congreso para que invierta en su

servicio los dineros que son de toda la Nacion i que no es justo poner al servicio de una clase privilegiada.

En virtud de estas consideraciones, el legislador, de acuerdo con el Gobierno, con el Ministerio, pide un plazo razonable para estudiar, para tomar el pulso a la situacion, única manera de poder resolver con acierto.

Por eso es que, despues de las palabras del honorable Senador por Santiago, queria por mi parte agregar estas observaciones viendo que se habia olvidado por completo, que no se habia levantado una voz en favor del pequeño propietario, al cual sin duda los señores Senadores están dispuestos a amparar i proteger, como creo que lo hará estudiando, no una lei que venga a favorecer a un número limitado de personas, sino una lei de beneficio jeneral para todos los habitantes de la República.

El señor BALMACEDA.—Entiendo, señor Presidente, que lo que está en discusion es la indicacion previa de aplazamiento formulada por el señor Senador por Valparaiso.

El señor LAZCANO (Presidente).—Sí, señor Senador; pero con el propósito de ganar tiempo se discute esa indicacion conjuntamente con el proyecto.

El señor WALKER MARTINEZ.—Permítame el señor Presidente; ¿no es previa la indicacion de aplazamiento hecha por el honorable señor Ossa?

El señor LAZCANO (Presidente).—Es previa, pero debe discutirse al mismo tiempo que la cuestion principal.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo he indicado que, siendo de carácter previo esa indicacion, deberia discutirse ántes que el asunto principal. ¿O esa indicacion no es previa?

El señor LAZCANO (Presidente).—Sí, señor; tiene el carácter de previa que le dió el mismo honorable Senador por Valparaiso; i aunque el señor Ossa no lo hubiera así espresado, lo tendria por su propia naturaleza, puesto que es una indicacion de aplazamiento. I yo, conforme con el reglamento i las prácticas establecidas, dije que se la discutiria conjuntamente con el proyecto.

Pero, si algun señor Senador pensara de distinta manera, por mi parte me atenderé a lo que resuelva el Senado, i, si se me pide que lo consulte, no tengo el menor inconveniente para hacerlo.

El señor OSSA.—Desde que el Senado acordó discutir este asunto, con o sin informe de la Comision; pero desde que ésta ha dado, a mayor abundamiento, su informe, creo que lo natural es que se discuta i resuelva si se acepta o no la conclusion a que arriba ese informe.

El señor ZANARTU.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZANARTU.—Aplaudo sin reservas la consagración de los señores de la Comisión de Hacienda, que han dedicado largas horas al estudio del proyecto del señor Fernández Concha. Hemos oído de los labios del señor Castellon que en esta última semana han celebrado sesiones que han terminado a las seis o más, habiendo tenido su comienzo a las dos. Este es, sin duda, un esfuerzo grande puesto a la obra de cumplir con el alto cometido de dicha Comisión, i me ha sido grato saber que en aquellas sesiones sin discrepancia se reconocía la necesidad de acudir en auxilio de la agricultura, arruinada por una serie de desastres que vienen gravitando sobre ella desde hace ya largos años i que reducen a la nada o a la ineficacia los mas grandes esfuerzos, los mas estremos sacrificios. No podía ser de otra manera.

Pero han discrepado en el medio de llegar a este resultado.

Parece ser que, llamados al seno de la Comisión diversos jerentes de instituciones bancarias, por algunos se encuentra que era grave la perturbación que se producía en el desarrollo de las obligaciones con aquel proyecto i surgía a la vez una justificada resistencia de parte de los tenedores del bono hipotecario, que hicieron llegar hasta el seno de la Comisión sus quejas por la privación que envolvía para ellos, del lejítimo derecho u opción al sorteo, que se paralizaba con el proyecto por algunos años.

En vista de las dificultades que la contemplación del problema económico solucionado en la forma que el ya mencionado proyecto establece, pasó la Comisión a tomar en cuenta el que a su vez i desde la primera hora presentó el honorable Senador de Tarapacá, don Elías Balmaceda. Fué, parece, prontamente abandonada también la idea de darle aprobación a este proyecto; i puestos de acuerdo los honorables miembros de la Comisión en ciertas ideas jenerales que fluían de la discusión habida, convinieron, no obstante, en llevar al detalle i traducir en proyecto de lei, en una próxima sesión, las ideas aceptadas con mas o menos amplitud.

Para llegar a este resultado fué menester que la Comisión se impusiera con bastante minuciosidad de todos los datos que pudieran necesitarse. Valor de los dividendos por pagar en las instituciones hipotecarias, monto de estas mismas obligaciones, servicio que les corresponde con especificación exacta de cantidad, etc., etc. Todo lo que pudiera determinar con exactitud el monto de los compromisos que se iba a hacer pesar sobre el Erario con el cumplimiento de los proyectos discutidos. Fueron

ausiliados en este estudio, como ya he tenido ocasión de espresarlo, por diversos jerentes o altos empleados de bancos hipotecarios, casi de todos los de Santiago, no sé, i no me lo explicaría si con alguna escepción. De modo que la Comisión aglomeró en su carpeta un arsenal completo de antecedentes.

Todas estas cosas han pasado en la Comisión, i de ellas sin duda no ha de tener noticia el señor Senador, por cuanto es sabido que Su Señoría no asistió a ninguna de sus sesiones, con escepción de la última.

Es solamente a esta sesión que Su Señoría ha concurrido. De aquí nace, pues, entónces, que Su Señoría ignore muchos de los trabajos hechos, de las indagaciones practicadas, de los cálculos e informes minuciosos i repetidos que sirvieron de base para que tuviera lugar un acuerdo ya existente entre los miembros de esa Comisión señores Errázuriz Urmeneta, Senador de Aconcagua, i no sé si el señor Senador de Iquique.

El señor Castellon, con la modestia i rectitud que lo caracterizan, nos informaba en la última sesión acerca de que su proyecto no era propiamente suyo, sino la reproducción de las ideas que en el seno de la Comisión había emitido el honorable Senador de Aconcagua, con variantes relativas tan solo a la extensión del auxilio prestado, talvez algun otro detalle, pero dentro del mismo formulario o mecanismo.

Ya ve entónces el señor Senador como las dificultades que nos ponderaba ni son tan grandes ni requieren tanto tiempo, no hacen preciso que el Senado delegue su facultad legislativa en una comisión de su seno para que piense por él, proponga por él i subordine a sus conocimientos, la apreciación del mal que nos aflige i la aplicación del remedio que necesita.

Tanto menos debe obrar en esa forma el Senado siguiendo el aplazatorio consejo del señor Senador de Valparaíso cuanto que el honorable Senador que recomienda el procedimiento no se ha distinguido por la laboriosidad ni dedicación a la solución de este problema.

No se puede tomar sin beneficio de inventario al ofrecimiento que nos hace el señor Senador de que el Gobierno futuro i en las extraordinarias habrá de venir aquí trayéndonos cuanto la situación pudiera requerir para su mejoramiento.

Ese proyecto vendrá, nos ha dicho Su Señoría, prestijado por un informe reposado i luminoso de la Comisión de Hacienda i haciendo camino fácil i triunfador, desde que será el Ejecutivo el que lo presenta.

Yo lamento, señor, verme en el caso de pedir las credenciales que invisten a Su Señoría con

el carácter de autorizado ofertante de tanto poder i de tanta influencia.

Yo rogaria al señor Senador que abandonara el incógnito i se nos descubra porque algun fundamento ha de tener sin duda un ofrecimiento hecho por Su Señoría con todas las apariencias de la certidumbre; pero certidumbre que no será trasmitida si no comienza Su Señoría por suministrararnos la clave de sus impresiones.

I al revés de Su Señoría creo que una experiencia no lejana nos aconseja usar apresuradamente de nuestra iniciativa para no esponernos a que una apreciacion contraria del Ministro que venga, nos ponga en la imposibilidad de tratar estas materias. Mas tarde cuando fuéramos a hacerlo puede suceder que no obtengamos que ese proyecto tan anhelado se incluya en la convocatoria i llegaria entónces el caso de que dieran un adios definitivo a las esperanzas que en nosotros cifran todos los que en Chile se lamentan hoi, i en que los rigores de una serie sucesiva de años inclementes i de una situacion económica de asfixia.

Esta situacion provocada en hora desgraciada, revolucionaria, para matar nuestra entónces floreciente agricultura i estado social bonancible, bastó, como se recordará, que se circuniera sobre el pais esa nube negra de la conversion metálica cuyos efectos primeros fueron el encarecimiento del alquiler de los capitales, su escasez, el ahuyentamiento del oro de los empréstitos que se retornaba encajonado como llegaba i que desencadenó despues como era, en consecuencia, necesario, la postracion de los valores i la desaparicion de los ahorros que el vigor agrícola, el trabajo esforzado habria convertido en canales de regador, plantaciones, edificios i en la adaptacion de las tierras i su preparacion a toda clase de cultivo.

La desaparicion de estos valores representa un despojo de que fueron víctimas en Chile todos los que se dedican a la agricultura.

Estos valores constituyen un dominio del que son tan dueños los agricultores, como lo son los industriales i a nadie le es lícito alterar una situacion económica con el corazon lijero cuando las primeras consecuencias son la ruina i el despojo de los que lejítimamente tienen adquirida su fortuna consistente en ellas.

Nadie ignora la serie de años agrícolas que sucesivamente han ido agravando este mal hasta el extremo de reducir a cifras ínfimas el fruto de las cosechas en concomitancia con la falta de consumo para muchos de los mas nobles ántes, i valiosos productos, como el vino.

Agréguese a todo esto el año actual de ruinas no solo en este pais, con su cortejo de lluvias, inundaciones, destruccion de puentes i frustracion de siembras, mortandad de anima-

les, enflaquecimiento completo de los sobrevivientes i se tendrá el cuadro del fracaso inevitable de la única industria que en este pais tiene vida i a la cual se trata sin embargo con todas las indolencias i el menosprecio debido a lo que nada vale o de nada sirve en el progreso nacional.

Se objeta los proyectos presentados por los señores Senadores de Chiloé i Atacama con argumentos que no resisten mayor discusion o esclarecimiento. Se dice que ellos son inconstitucionales.

¿Inconstitucionales por qué? Se crea, dicen, una clase privilegiada, a la cual se van a dar en préstamo los dineros del Estado, i éstos han de servir para unos pocos.

Pero esta inconstitucionalidad, entendida por tal la limitacion en el número de los agraciados con una lei, no ha sido nunca en este recinto un motivo de resistencia, ántes de hoi en cien casos que podrian citarse; ni se ha estimado tampoco que la mision del Estado está reñida con la proteccion directa o indirecta que éste dispensa en muchas ocasiones a diversas industrias o anhelos nacionales que han llegado hasta nosotros reclamándola.

¿Contra cuál de las leyes que representan un adelanto, una obra moderna, no podria hacer la misma objecion? Un ferrocarril que en el norte sirve para el acarreo de minerales i pasajeros ¿cómo respeta el precepto de igualdad, entendido de semejante manera, que invocarian con lejítimo derecho los connacionales de la zona media i austral?

¿Podria llevarse a efecto ninguna otra, pasando el tributo de su igualdad por el tamiz de semejante doctrina constitucional, entendida en esa forma?

A causa de los malos años agrícolas i muchas otras justificadas razones se presentaron al Congreso un dia los agricultores de la frontera rematantes de tierras fiscales pidiendo el otorgamiento de ciertos favores que el Congreso tuvo a bien despachar de un modo favorable. ¿Cómo i por qué no se resistió entónces i obstruyó semejante solicitud cuando ella nada tenia que ver ni otorgaba franquicia alguna a los agricultores del centro i norte de Chile? ni halagaba a los tenedores de bonos ni a los capitalistas ni industriales i en consecuencia era inconstitucional de esta inconstitucionalidad de nuevo cuño?

Otra vez vinieron a este recinto un corto grupo de industriales pero respetables representantes de la tentativa patriótica de nacionalizar la industria salitrera. Llegaban pidiendo plazos i privilejios que era menester otorgar so pena de ver esterilizada tan laudable empresa i arruinados i muertos a los que la ha-

bían acariciado esponiendo sus haberes i tranquilidad.

Encontraron eco en el Gobierno i en el Congreso aquellos peticionarios, los plazos se otorgaron i han podido conservar e incrementar sus establecimientos aquellos deudores a los cuales se habria estrangulado o muerto con la inconstitucionalidad que hoi se alega, i si el Congreso se hubiera revestido en nombre de esta mal entendida igualdad.

Es notorio que un dia despertó la ciudad con la noticia de que se habia lanzado por el Gobierno un decreto concediendo moratorias a los establecimientos bancarios—tuvimos en el Congreso una solicitud que los representaba i con el patrocinio del Ejecutivo se discutió con apresuramiento una lei destinada a suministrarles los recursos de que carecian, nada de dilaciones, ni informe de comisiones que se prolongan por tres semanas ni indicaciones tendentes a que volvieran aquellas materias a ser sometidas a un estudio lento, reposado i laborioso. Sabe el Senado que sesionamos durante largas horas diariamente, i hasta dos veces al dia, sin respetar festividades, de manera que prontamente se tradujeron esos esfuerzos en la lei de 31 de julio que le dió a los bancos en calidad de préstamos el dos por ciento lo que los proyectos en debate o el proyecto del señor Castellon les da al cuatro por ciento i seis de amortizacion con calificada garantía.

I no critico pero busco en mi recuerdo a los invocadores de la constitucion i de la igualdad i no los encuentro en mi memoria, velando entónces, como lo hacen hoi, por sus fueros.

Es justo atender a aquella necesidad sentida por los bancos que deben ser el intermediario entre el capital i el trabajo, el jermen del adelanto industrial i agrícola i se les atendió; pero, que no quede establecido ni nadie pueda decir que solo para ellos hai contemplaciones i vela solícito el interes de los legisladores.

El señor Senador se paralojiza cuando cree acometer la defensa de los pequeños propietarios en cuyo abono dice lo suficiente cuando afirma que esos no tienen deudas hipotecarias, que, por lo tanto, no están comprendidas ni necesitan del proyecto del señor Castellon.

Si es así, debe Su Señoría buscar en otra fuente el alivio para sus patrocinados, que yo me haré un honor en ayudarlo a estirpar los males que desea que se les cure, ya debe recordar que los dueños de la tierra son los que tienen sobre sí la carga de la alimentacion, vestido i pago de mas de la mitad de la poblacion de la República i que quienes quieran contribuir al mejoramiento de la poblacion agrícola, no deben descuidar la situacion angustiada i triste de los agricultores en jeneral.

No se recurra por nadie al vedado medio de ataque de suponer que el proyecto presentado es una especie de petardo o caballo troyano en cuyas entrañas viene el papel-moneda. La lectura de los artículos del proyecto atestiguan fehacientemente que no es con ese recurso que el proyecto cuenta. No se diga ni supongan insinuaciones que hoi, como otras veces, vienen partiendo de bancos inverosímiles.

El proyecto dice que los avances o préstamos a la agricultura se harán paulatinamente con los depósitos que el Estado tiene en los bancos. I ese proyecto es el que yo apruebo i queda con esto dicho que ese proyecto no trata de emision ni la procura.

Otros son, i lo sabe el pais, los que desean emision, pero adecuada a sus necesidades, con prescindencia absoluta de las necesidades de la agricultura en cuya liquidacion están empeñados ciegame i con furor.

No quiero ocupar toda la hora i voi a poner término a mis observaciones diciendo que no podemos ser sospechados de falta de franqueza en nuestros actos i que deben tomarse nuestras palabras i conceptos en la forma i con el alcance que los producimos. Cuando tengamos un objetivo diverso de lo que hoi representa el proyecto del señor Castellon, lo espresaremos sin ambages.

Hago a la vez un llamamiento a las conveniencias parlamentarias i a la dignidad del debate.

Acéptese o rechácese valiente i francamente la solucion que los proyectos proponen i que el pais por nuestro conducto reclama, pero no se recurra a los expedientes i recursos dilatorios para obstruir la adopcion de medidas urgentes i que deben reconocerse sin demora si son justas, rechazarse con enerjía si son inconvenientes o desacordadas.

Este procedimiento tendrá la ventaja de darle a conocer al pais quiénes son los que lo sirven i quiénes los que sustentan doctrinas relacionadas con su consecuencia en la forma que él lo entienda.

Pido, por lo tanto, que se vote previamente la indicacion que ha formulado el señor Ossa, Senador de Valparaiso, pero que se continúe discutiendo conjuntamente con el proyecto en la forma que lo ha establecido el señor Presidente al iniciarse el debate.

Dejo la palabra en la esperanza o con el deseo de que lleguemos a votacion en la presente sesion.

El señor LAZCANO (Presidente).—En defensa del procedimiento empleado por la Mesa, debo recordar un caso práctico que se me ocurre en este momento.

Siempre ha sido costumbre discutir las indicaciones previas conjuntamente con el asunto

principal; i recuerdo en este momento un caso de mucha autoridad. Era Presidente del Senado el señor don Antonio Varas allá por el año de 1885. Se discutía el artículo 3.º del informe de la Comisión de Elecciones respecto de la elección de Santiago, suscrito entre otros señores Senadores por el honorable señor Recabárrren. Se habían formulado dos indicaciones previas, i, en el curso de la discusión, el señor Concha i Toro manifestó el deseo de hablar, no sobre las indicaciones previas, sino sobre el artículo 3.º del proyecto, diciendo que esperaba, para hacer uso de la palabra, que se hubiera hablado sobre las indicaciones previas i que se agotara el debate acerca de ellas. El señor Varas hizo entónces presente que había puesto en discusión las dos indicaciones previas conjuntamente con el artículo 3.º formulado en el proyecto de la Comisión; i, sometiéndose a este procedimiento que, según el señor Varas, era el que siempre se había usado en el Senado, el señor Concha i Toro hizo uso de la palabra sin aguardar por más tiempo.

Me parece que este caso es perfectamente autorizado i respetable i que justifica el procedimiento que por mi parte he empleado.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ.—Sencillamente para dejar establecida una doctrina.

La indicación que formuló el honorable señor Ossa fué con el carácter de previa. En esto estamos todos de acuerdo. I entiendo que previo es aquello que se discute i resuelve ántes de cualquiera otra cosa; ántes de la proposición principal. No hago esta observación porque abrigo el propósito de hablar o de estenderme sobre la indicación previa, sino porque quiero que se establezca lo que debe establecerse.

El reglamento no dice que las indicaciones previas se discutan conjuntamente con el asunto principal; i, no diciéndolo el reglamento, debemos atenernos a lo que, según los procedimientos usuales, debe entenderse.

Hecha por el señor Senador la indicación previa, previa debe ser también su discusión i su votación. He registrado el reglamento i no he encontrado nada sobre el particular. El honorable señor Presidente nos ha citado un caso en justificación del procedimiento de la Mesa; pero creo que a pesar de eso, deben las palabras entenderse como las define el diccionario: lo previo es lo anterior.

Su Señoría el señor Presidente, cree que debe discutirse la indicación previa conjuntamente con el asunto principal. Enhorabuena; pero hai que advertir que más de una vez se

ha suscitado esta cuestión i yo siempre he creído que, cuando un señor Senador propone una indicación previa, es con el objeto de que se trate i se hable sobre ella i no sobre el asunto principal.

Es necesario, a mi juicio, dejar bien establecido este punto.

Creo, en consecuencia, que la indicación del honorable señor Ossa, dentro del espíritu que, según me parece, la ha inspirado, tiene por objeto que se resuelva previamente si se espera o no que venga a esta sala el señor Ministro de Hacienda trayendo consigo los antecedentes que la Comisión necesita.

¿Cree el Senado que la Comisión necesita esos datos? Apruebo la indicación del honorable Senador por Valparaíso. ¿Cree, por el contrario, que no los necesita? Desecha esa indicación.

Desde luego, es indudable que muchos de los señores Senadores, como el honorable señor Ossa i yo, entendemos que hai necesidad de que vengan los antecedentes oficiales que es menester para resolver la cuestión con acierto. De esta manera habríamos dado una solución satisfactoria i habríamos despejado el camino.

Esta es la intelijencia que muchos hemos dado a la indicación del honorable señor Senador por Valparaíso i que talvez votemos por ella.

El señor OSSA.—El señor Senador por Santiago ha traducido perfectamente mi pensamiento i mis propósitos al formular la indicación previa que conoce la Cámara. Así es que nada tengo que agregar sobre este asunto.

El señor LAZCANO (Presidente).—Debo decir en contestación a las observaciones que acaba de hacer el señor Senador por Santiago, que las indicaciones previas—como su nombre lo dice—son las que van delante; pero ¿van delante en el sentido de que se las discuta únicamente con esclusión del asunto principal?

Nó, señor. Van delante del asunto principal en el momento de la votación i nada más. Así es que deben votarse ántes.

El señor WALKER MARTINEZ.—I cuando hai distintas indicaciones previas sobre la misma materia ¿cuál de ellas debe votarse primero?

El señor ZANARTU.—En ese caso se las vota por orden.

El señor LAZCANO (Presidente).—Hai que tomar en cuenta otras consideraciones, en el caso que propone el señor Senador. Podrían votarse, por ejemplo, en el orden en que han sido formuladas.

El señor ZANARTU.—Sin perjuicio del derecho que según el Reglamento tiene el señor Presidente para fijar el orden de la votación.

El señor LAZCANO (Presidente).—Exacto.

El señor RECABARREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor RECABARREN.—No voy a entrar al fondo de la cuestión, sino simplemente a manifestar por qué votaré la indicación previa.

No creo que no sea caso común i ordinario que las indicaciones previas se discutan al mismo tiempo que el asunto principal. Al contrario, creo que es necesario acudir a la interpretación del pensamiento principal para ver si la indicación previa tiene o no razón de ser.

A este respecto, encuentro que la doctrina del señor Presidente es perfectamente fundada i razonable; i solo tomo la palabra—no para entrar, como digo, al fondo de la cuestión, sobre la cual ya bastante se ha hablado—sino a manifestar simplemente los principios que a este respecto uno a bebido—por decirlo así—desde muy temprano, para resolverla.

Pero, como hai opiniones diversas, natural es también que uno encuentre, de parte de sus honorables colegas i use al mismo tiempo con ellos de la benevolencia necesaria para oír i ser oído.

El señor CASTELLON.—¿Me permite el señor Senador?

El señor RECABARREN.—Con mucho gusto, señor.

El señor CASTELLON.—Solo para hacer una pregunta a la Mesa. ¿Queda establecido, honorable Presidente, que se discute la indicación previa conjuntamente con el proyecto en general?

El señor LAZCANO (Presidente).—Están en discusión conjuntamente, señor Senador.

El señor CASTELLON.—Es necesario que eso quede bien establecido.

El señor RECABARREN.—Ese es precisamente el punto que estamos discutiendo.

El señor CASTELLON.—Yo no habia querido hacer uso de la palabra esperando que se decidiera ese punto.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo creo que eso no queda bien establecido, i considero que la discusión de la cuestión previa debe ser anterior a la del asunto principal.

¿Podría el señor Secretario dar lectura al acta en la parte respectiva?

El señor ZAÑARTU.—El honorable Presidente ha puesto en discusión conjuntamente una i otra cosa.

¿Me permite el señor Presidente?

El señor LAZCANO (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor ZAÑARTU.—Su Señoría, además, ha aducido consideraciones i razonamientos que establecen que éste es el procedimiento correc-

to i ha citado autoridades i precedentes que sobradamente lo justifican.

El hecho es que se pusieron en discusión conjuntamente el proyecto i la indicación i se han estado discutiendo conjuntamente una i otra cosa i debo todavía hacer notar que el mismo señor Senador que reclama, al ocuparse de la indicación del señor Senador de Valparaíso, ha entrado al fondo del negocio.

El señor RECABARREN.—¿Puedo continuar?

El señor LAZCANO (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor RECABARREN.—Sin dejar como cosa establecida que las indicaciones previas deban discutirse siempre conjuntamente con la cuestión principal, admitiendo que es conveniente ahora discutir la indicación previa con el proyecto, pero sin aceptar por mi parte que esto quede establecido como una doctrina, he pedido la palabra con el objeto de dar, a la ligera, la razón de mi voto.

La Comisión de Hacienda ha pedido el aplazamiento de la consideración del proyecto con el único objeto, según ha dicho, de que se consulten ciertos datos que son necesarios para juzgar de la oportunidad del proyecto, como ser: si el Estado tiene fondos para acudir al cumplimiento de lo que en él se propone, i si, suponiendo que haya fondos, es prudente invertirlos en pagar las deudas hipotecarias antes que en la satisfacción de otras urgentes necesidades que aquí se han hecho presente. Estos son puntos de tanta importancia que no podríamos pasar a otro asunto antes de conocerlos previamente.

La Comisión ha dicho: «Hemos procurado tener estos datos; hemos querido dirijirnos al Gobierno, que es el único que puede suministrarlos, i no hemos encontrado Gobierno a quien pedirlos. En pocos días más estará solucionada la cuestión ministerial i entonces tendremos ocasión de pronunciarnos con pleno conocimiento de causa, con todos los datos necesarios.»

¿I qué avanzaríamos, agrega la Comisión, con despachar rápidamente este proyecto, sin los antecedentes necesarios para dictar una resolución acertada, cuando puede llegar a ser ineficaz si el Estado no tiene fondos con que subvenir a los gastos que él impone?

Además, no tendría objeto eso de festinar aquí la discusión de este proyecto, cuando, aunque fuera aprobado aquí, tendría que pasar a la otra Cámara, donde probablemente daría lugar a una discusión detenida, que le impediría llegar a convertirse en ley en las pocas horas que faltan para terminar el período de las sesiones ordinarias.

El honorable señor Zañartu ha hecho caudal

de los desastres que ha producido la lei de conversion. Yo debo decir que estoi de acuerdo con Su Señoría en que esa lei ha sido desastrosa; creo que esa conversion de los pesos de cuarenta i ocho peniques, vino a infringir la Constitucion i a violar el derecho comun, alterando las relaciones establecidas entre acreedor i deudor.

No hai nada mas peligroso en materias económicas que alterar de una manera ficticia las relaciones entre deudores i acreedores. Lo establecido en la lei es un contrato i conforme a la lei viene todavía un contrato especial entre el acreedor i el deudor. Pues bien, la lei que debería dar fuerza a estos contratos, es precisamente quien ha venido a minarlos alterando el valor de la moneda en que fueron ajustados. Con esto se produce la desconfianza i la fuga no solo del capital extranjero, sino tambien el ocultamiento de los capitales del pais.

El capital requiere tres condiciones para acudir a tomar su lugar en el mercado: provecho, seguridad i libertad. Si se ataca una de estas condiciones indispensables, se ataca al mismo tiempo la base de la riqueza pública.

La lei de conversion, que vino, precisamente, por las reclamaciones i quejas de los deudores, a quienes dejaba en malas condiciones la crisis por que atravesaba el pais, alteró las relaciones entre acreedores i deudores e hizo al acreedor víctima del deudor.

I ¿se ha mejorado con esto la situacion? Nó, porque ésta es ahora peor de lo que era antes.

Como ha llegado la hora, voi a terminar en dos palabras mas.

El señor LAZCANO (Presidente).—Podria quedar Su Señoría con la palabra.

El señor RECABARREN.—No querria quedar con ella, señor Presidente; voi a terminar en pocos momentos mas.

Pues bien, decia ¿qué sucede ahora? ¿Por qué acepto yo la indicacion previa que se ha formulado? Precisamente porque se trata de alterar por una lei las relaciones existentes entre acreedor i deudor, las relaciones entre el dueño o poseedor del bono hipotecario i el que se lo vendió, o sea, el que lo obtuvo con la hipoteca de su propiedad, porque no debe olvidarse que el Banco no es sino un simple intermediario para la celebracion de estos contratos.

Ahora se trata, en buenos términos, de introducir una nueva alteracion en el cumplimiento de estos contratos, que dará por resultado que los bancos no se paguen en la forma pactada, i mañana se harán otras; i se llegará a acordar la suspension de los pagos. De esta manera i con tales componendas se llega a burlar los derechos del tenedor del bono hipotecario, i si éste tiene el mas perfecto derecho i hasta puede abrigar la expectativa de que su bono salga sorteado i se le pague, ¿puede una lei de aplazamiento venir a quitarle esa expectativa i a burlar ese derecho?

El señor MARTINEZ.—¿No seria bueno que quedara Su Señoría con la palabra?

El señor RECABARREN.—Nó, señor; deseaba concluir, i lo habria hecho si no me hubiera interrumpido Su Señoría.

Pero si Su Señoría cree que es bastante lo que he dicho, no tengo inconveniente para dejar la palabra.

Habria agregado algo mas ántes de terminar, pero veo que el honorable señor Zañartu está dispuesto a marcharse, i es bastante lo que he dicho. Así es que dejo la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redaccion.

